

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$643,835.00	\$14,807,860.00	\$15,451,695.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$14,807,860.00	\$14,807,860.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$643,835.00	\$0.00	\$643,835.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$167,888,451.00	\$8,200,115.00	\$176,088,566.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$82,001,858.00	\$5,174,800.00	\$87,176,658.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Contexto de Confianza.	\$85,886,593.00	\$3,025,315.00	\$88,911,908.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$216,389,209.00	\$15,000,000.00	\$231,389,209.00
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$19,000,000.00	\$15,000,000.00	\$34,000,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$60,000,000.00	\$0.00	\$60,000,000.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$137,389,209.00	\$0.00	\$137,389,209.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$20,238,185.50	\$6,734,095.00	\$26,972,280.50
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$19,594,350.50	\$2,980,695.00	\$22,575,045.50
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$643,835.00	\$0.00	\$643,835.00

R

D

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$3,753,400.00	\$3,753,400.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$4,695,950.00	\$0.00	\$4,695,950.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$295,950.00	\$0.00	\$295,950.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$8,006,547.83	\$0.00	\$8,006,547.83
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$2,662,930.00	\$58,140,065.00	\$60,802,995.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$2,662,930.00	\$58,140,065.00	\$60,802,995.00
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$18,549,260.00	\$13,068,689.00	\$31,617,949.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$61,999,737.67	\$0.00	\$61,999,737.67
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$61,999,737.67	\$0.00	\$61,999,737.67
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$261,120.00	\$0.00	\$261,120.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,500,000.00	\$9,757,983.00	\$11,257,983.00
TOTAL	\$502,835,226.00	\$125,708,807.00	\$628,544,033.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$14,807,860.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,807,860.00

METAS

- 1.- Realizar 8 seminarios para servidores públicos municipales para el Desarrollo de Diagnósticos Participativos en el Estado de México y 8 seminarios para sistematizar los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 2.- Se realizará un Congreso Internacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para difundir, concientizar, sensibilizar e intercambiar experiencias exitosas y/o prácticas promisorias en el ámbito nacional e internacional.
- 3.- Impartir 20 conferencias y 5 talleres "Eres lo que publicas" para atender la necesidad de concientizar a través de medidas que disminuyan los factores de riesgo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres de familia y maestros de las situaciones existentes de violencia y delincuencia a través de las redes sociales y los delitos cibernéticos en general.
- 4.- Llevar a cabo 30 representaciones de la obra de teatro titulada "Las Mujeres Hablan", en 30 municipios, incluyendo a los 11 municipios considerados en la Alerta de Género.
- 5.- Llevar a cabo 35 foros en instituciones educativas para sensibilizar a jóvenes sobre las conductas violentas asociadas al género (violencia en el noviazgo).
- 6.- Diseñar una metodología de investigación para la elaboración de un diagnóstico que permita identificar factores de riesgo para llevar a cabo 20 conferencias con enfoque de cultura de la legalidad en adolescentes para nivel básico.
- 7.- Fortalecer la campaña de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de Seguridad, para promover una cultura de legalidad entre la ciudadanía, prevenir delitos con violencia, evitar accidentes con armas de fuego, así como el tráfico de armas.
- 8.- Impulsar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo.
- 9.- Se realizará un diplomado en Igualdad de Género, Violencia y Derechos Humanos para servidores públicos de la administración pública estatal y municipal encargados de las áreas de prevención social del delito.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8316	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	643,835.00	0.00	643,835.00	14,807,860.00	0.00	14,807,860.00	15,451,695.00		
2018	8316	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	14,807,860.00	0.00	14,807,860.00	14,807,860.00		
2018	8316	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,807,860.00	0.00	8,807,860.00	8,807,860.00		
2018	8316	1	01	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,807,860.00	0.00	8,807,860.00	8,807,860.00		
2018	8316	1	01	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,807,860.00	0.00	8,807,860.00	8,807,860.00		
2018	8316	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,807,860.00	0.00	8,807,860.00	8,807,860.00	Persona	15
2018	8316	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00		
2018	8316	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00		
2018	8316	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos irregulares	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00		
2018	8316	1	01	01	339	03	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	Servicio	7

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social, a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$643,835.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$643,835.00
METAS					
1.- Dotar al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de México con sede en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec, de mobiliario de oficina, así como equipo de cómputo y tecnologías de la información que apoyen la operación de dichos Centros de Justicia para las Mujeres, en el ejercicio de sus atribuciones.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8316	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	643,835.00	0.00	643,835.00	0.00	0.00	0.00	643,835.00		
2018	8316	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	643,835.00	0.00	643,835.00	0.00	0.00	0.00	643,835.00		
2018	8316	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	643,835.00	0.00	643,835.00	0.00	0.00	0.00	643,835.00		
2018	8316	1	01	02	811		Muebles de oficina y estantería	377,835.00	0.00	377,835.00	0.00	0.00	0.00	377,835.00		
2018	8316	1	01	02	811	02	Archivero	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	811	07	Escritorio	125,575.00	0.00	125,575.00	0.00	0.00	0.00	125,575.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	811	13	Mesa	24,750.00	0.00	24,750.00	0.00	0.00	0.00	24,750.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	811	21	Silla	48,510.00	0.00	48,510.00	0.00	0.00	0.00	48,510.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	811	23	Mesa para sala de juntas	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	811	24	Módulo ejecutivo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	0.00	288,000.00		
2018	8316	1	01	02	816	01	Computadora de escritorio	252,800.00	0.00	252,800.00	0.00	0.00	0.00	252,800.00	Pieza	
2018	8316	1	01	02	816	10	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'D' on the right side of the page.]

[A large handwritten circle with a cross inside, located at the bottom right of the page.]

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$82,001,858.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$5,174,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$87,176,658.00							
METAS																
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de vestuario y uniformes para los aspirantes que cursan su formación inicial. 6. Adquisición de equipo de cómputo para las aulas de capacitación del Instituto Superior de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 7. Adquirir equipo e instrumental médico y de laboratorio. 8. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de ampliar las instalaciones de las academias e institutos de profesionalización de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					
2018	8315	2	02		Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	141,260,185.00	28,528,289.00	187,888,451.00	8,200,115.00	0.00	8,200,115.00	176,088,586.00				
2018	8315	2	02	01	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	82,765,000.00	18,238,858.00	101,003,858.00	5,174,800.00	0.00	5,174,800.00	107,178,658.00				
2018	8315	2	02	01	SERVICIOS GENERALES	43,245,000.00	18,053,881.00	61,298,881.00	5,174,800.00	0.00	5,174,800.00	66,473,681.00				
2018	8315	2	02	01	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	43,245,000.00	18,053,881.00	61,298,881.00	5,174,800.00	0.00	5,174,800.00	66,473,681.00				
2018	8315	2	02	01	334	Servicios de capacitación	40,740,200.00	17,234,881.00	57,975,081.00	4,035,700.00	0.00	4,035,700.00	62,010,781.00			
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación	40,740,200.00	17,234,881.00	57,975,081.00	4,035,700.00	0.00	4,035,700.00	62,010,781.00			
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación para Policía Estatal	19,381,400.00	0.00	19,381,400.00	1,139,100.00	0.00	1,139,100.00	20,520,500.00			
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Aspirantes)	2,184,000.00	0.00	2,184,000.00	0.00	0.00	2,184,000.00	Servicio	1	420	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	0.00	0.00	5,200,000.00	Servicio	1	500	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua	6,561,600.00	0.00	6,561,600.00	1,130,100.00	0.00	1,130,100.00	Servicio	1	1,164	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua (CBFP)	5,035,800.00	0.00	5,035,800.00	0.00	0.00	5,035,800.00	Servicio	1	3,131	
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	17,234,881.00	17,234,881.00	0.00	0.00	17,234,881.00	Servicio	1	171	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	4,912,100.00	4,912,100.00	0.00	0.00	4,912,100.00	Servicio	1	508	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	0.00	8,471,800.00	8,471,800.00	0.00	0.00	8,471,800.00	Servicio	1	1,025	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua (Sedena de estadía)	0.00	1,680,200.00	1,680,200.00	0.00	0.00	1,680,200.00	Servicio	1	1,025	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua (CBFP)	0.00	1,878,000.00	1,878,000.00	0.00	0.00	1,878,000.00	Servicio	1	13	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua Replicador 1	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	Servicio	1	14	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua Replicador 2	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	8	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua Replicador 3	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	24	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua Taller 1	0.00	18,200.00	18,200.00	0.00	0.00	18,200.00	Servicio	1	35	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua Taller 3	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	Servicio	1	29	
2018	8315	2	02	01	334	Nivelación Académica	0.00	215,581.00	215,581.00	0.00	0.00	215,581.00	Servicio	1	29	
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación para Policía de Investigación	9,040,000.00	0.00	9,040,000.00	0.00	0.00	9,040,000.00	Servicio	1	753	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	9,040,000.00	0.00	9,040,000.00	0.00	0.00	9,040,000.00	Servicio	1	753	
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	8,800,800.00	0.00	8,800,800.00	0.00	0.00	8,800,800.00	Servicio	1	200	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Aspirantes)	1,100,800.00	0.00	1,100,800.00	0.00	0.00	1,100,800.00	Servicio	1	200	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	7,800,000.00	0.00	7,800,000.00	0.00	0.00	7,800,000.00	Servicio	1	1,500	
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1	380
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1	380
2018	8315	2	02	01	334	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	3,418,000.00	0.00	3,418,000.00	898,000.00	0.00	898,000.00	4,316,000.00			
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (UMECAs)	744,000.00	0.00	744,000.00	0.00	0.00	744,000.00	Servicio	1	80	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua (Policía procesal)	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	1,440,000.00	Servicio	1	120	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Inicial (CEAV)	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	13	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua (Policía Cibemática)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	6	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua (Análisis de Información)	1,024,000.00	0.00	1,024,000.00	0.00	0.00	1,024,000.00	Servicio	1	32	
2018	8315	2	02	01	334	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Servicio	1	12
2018	8315	2	02	01	338	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	1,139,100.00	0.00	1,139,100.00	1,139,100.00			
2018	8315	2	02	01	338	Evaluación del desempeño para Policias Estatales	0.00	0.00	0.00	1,139,100.00	0.00	1,139,100.00	1,139,100.00	Evaluaciones	7,594	
2018	8315	2	02	01	338	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	2,504,800.00	819,000.00	3,323,800.00	0.00	0.00	3,323,800.00	3,323,800.00			
2018	8315	2	02	01	339	Subcontratación de servicios con terceros	2,504,800.00	819,000.00	3,323,800.00	0.00	0.00	3,323,800.00	3,323,800.00			
2018	8315	2	02	01	339	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales	2,504,800.00	0.00	2,504,800.00	0.00	0.00	2,504,800.00	2,504,800.00	Evaluaciones	3,131	
2018	8315	2	02	01	339	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Municipales	0.00	819,000.00	819,000.00	0.00	0.00	819,000.00	819,000.00	Evaluaciones	1,025	
2018	8315	2	02	01	442	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,880,000.00	182,877.00	13,062,877.00	0.00	0.00	13,062,877.00	13,062,877.00			
2018	8315	2	02	01	442	Ayudas Sociales	12,880,000.00	182,877.00	13,062,877.00	0.00	0.00	13,062,877.00	13,062,877.00			
2018	8315	2	02	01	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	12,880,000.00	182,877.00	13,062,877.00	0.00	0.00	13,062,877.00	13,062,877.00			
2018	8315	2	02	01	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	12,880,000.00	182,877.00	13,062,877.00	0.00	0.00	13,062,877.00	13,062,877.00			
2018	8315	2	02	01	442	Becas para aspirantes a Policía Estatal	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Beca	200		
2018	8315	2	02	01	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	10,560,000.00	0.00	10,560,000.00	0.00	0.00	10,560,000.00	Beca	420		
2018	8315	2	02	01	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	182,877.00	182,877.00	0.00	0.00	182,877.00	Beca	7		
2018	8315	2	02	01	518	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
2018	8315	2	02	01	518	Mobiliario y Equipo de Administración	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00			
2018	8315	2	02	01	518	Otros mobiliarios y equipos de administración	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00			
2018	8315	2	02	01	518	Refrigerador	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	1		
2018	8315	2	02	01	531	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	53,000.00	0.00	53,000.00	0.00	0.00	53,000.00	53,000.00			
2018	8315	2	02	01	531	Equipo médico y de laboratorio	18,700.00	0.00	18,700.00	0.00	0.00	18,700.00	18,700.00			
2018	8315	2	02	01	531	03 Osmetro	2,700.00	0.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00	Pieza	3		
2018	8315	2	02	01	531	14 Electrocardiógrafo	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	1		
2018	8315	2	02	01	532	Instrumental médico y de laboratorio	34,300.00	0.00	34,300.00	0.00	0.00	34,300.00	34,300.00			
2018	8315	2	02	01	532	01 Equipo de soporte portátil básico	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1		
2018	8315	2	02	01	532	02 Electrocardio	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	3		
2018	8315	2	02	01	533	03 Estuche de diagnóstico	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2		
2018	8315	2	02	01	532	04 Báculos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2		
2018	8315	2	02	01	533	05 Estuche de dirección básico	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00	Pieza	2		
2018	8315	2	02	01	532	14 Modem de gran capacidad	1,500.00	0.00	1,500.00							

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	2	02	01			INVERSION PÚBLICA	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00		
2018	8316	2	02	01			Obra pública en bienes propios	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00		
2018	8316	2	02	01	822		Edificación no habitacional	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00		
2018	8316	2	02	01	622	01	Construcción	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00		
2018	8316	2	02	01	622	01	Dependencia: Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia Nombre: Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl Domicilio: Av. Bordo de Xochiaca s/n, Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México Meta: Construcción de una torre de rappel en tercer nivel con departamento táctico en planta baja, primer nivel, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, y módulo de aulas consistente en seis aulas núcleo sanitario, construidos en un primer nivel, con una superficie total de 502 metros cuadrados, que consistirá de trabajos preliminares, cimentación de concreto armado, estructura, acabados aparentes, cancelería en ventanas y puertas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Etapas: Única.	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

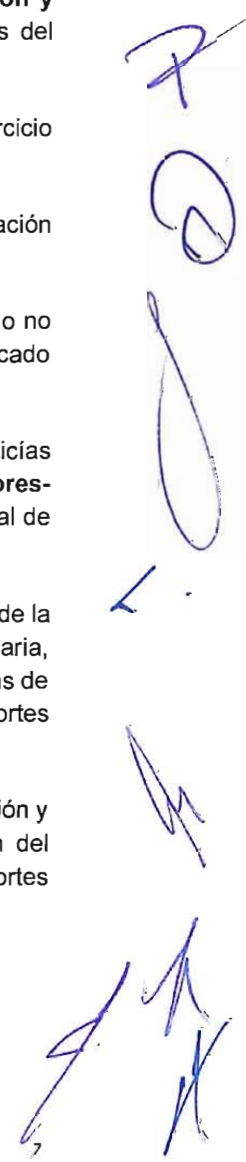
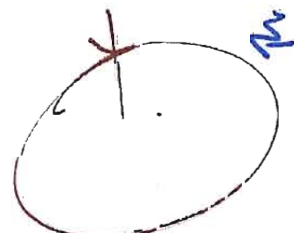
“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Cumplir con el envío de la documentación que acredite la elaboración y publicación de la Convocatoria para la Promoción de los integrantes en activo de sus corporaciones, así como el Reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Interna de convocatorias para promoción.

- c) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- d) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos de capacitación** convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- i) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- j) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- k) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- l) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.



- n) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

- o) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.

- p) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$85,886,593.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,025,315.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$88,911,908.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$15,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$34,000,000.00

Metas:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado”.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8315	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	142,350,430.00	74,038,779.00	216,389,209.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	231,389,209.00		
2018	8315	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	34,000,000.00		
2018	8315	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
2018	8315	2	03	01			Ram remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
2018	8315	2	03	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	Persona	45
2018	8315	2	03	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	Persona	45
2018	8315	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00			
2018	8315	2	03	01			Servicios básicos	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00			
2018	8315	2	03	01	319		Servicios integrales y otros servicios	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00			
2018	8315	2	03	01	319	02	Servicio Integral de Telecomunicación	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	Servicio	1	
2018	8315	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2018	8315	2	03	01			Maquinería, Otros Equipos y Herramientas	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2018	8315	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2018	8315	2	03	01	565	05	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 4.9 y 7 GHz	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	4	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.

- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".










B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$60,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$60,000,000.00
<p>Metas: Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 97% para el año 2018.</p> <p>Método de Cálculo:</p> $D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 + \dots + Tpv_n} \right) * 100$ <p>Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral. Dónde : D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tpv_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAQUETE GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8315	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00		
2018	8315	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00		
2018	8315	2	03	02			Servicios básicos	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00		
2018	8315	2	03	02	319		Servicios Integrales y otros servicios	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00		
2018	8315	2	03	02	319	01	Servicios Integrales de Telecomunicación	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$137,389,209.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$137,389,209.00
METAS					
1. Dotar a los elementos de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección y equipo de defensa y seguridad; que les permita eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, a fin de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					

- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,594,350.50	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,980,695.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,575,045.50

METAS

1. Adquisición de mobiliario de oficina y equipo de cómputo, para las instalaciones de la fiscalía general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.
2. Adquisición de un software especializado en el sistema de justicia penal para el fortalecimiento de la fiscalía general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de contar con tecnología a la vanguardia que permita disminuir los índices delictivos.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS: CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8315	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	20,238,185.50	0.00	20,238,185.50	6,734,095.00	0.00	6,734,095.00	26,972,280.50		
2018	8315	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	19,594,350.50	0.00	19,594,350.50	2,980,695.00	0.00	2,980,695.00	22,575,045.50		
2018	8315	3	04	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,980,695.00	0.00	2,980,695.00	2,980,695.00		
2018	8315	3	04	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,980,695.00	0.00	2,980,695.00	2,980,695.00		
2018	8315	3	04	01	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	2,980,695.00	0.00	2,980,695.00	2,980,695.00		
2018	8315	3	04	01	333	04	Planes estratégicos en materia de TIC	0.00	0.00	0.00	2,980,695.00	0.00	2,980,695.00	2,980,695.00	Servicio	1
2018	8315	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,594,350.50	0.00	19,594,350.50	0.00	0.00	19,594,350.50			
2018	8315	3	04	01			Mobiliario y Equipo de Administración	9,604,350.00	0.00	9,604,350.00	0.00	0.00	9,604,350.00			
2018	8315	3	04	01	511		Muebles de oficina y estantería	177,350.00	0.00	177,350.00	0.00	0.00	177,350.00			
2018	8315	3	04	01	511	02	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5	
2018	8315	3	04	01	511	11	Escritorio	16,250.00	0.00	16,250.00	0.00	0.00	16,250.00	Pieza	5	
2018	8315	3	04	01	511	12	Escañón de trabajo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	5	
2018	8315	3	04	01	511	16	Mesa de trabajo	24,750.00	0.00	24,750.00	0.00	0.00	24,750.00	Pieza	5	
2018	8315	3	04	01	511	22	Silla	31,350.00	0.00	31,350.00	0.00	0.00	31,350.00	Pieza	20	
2018	8315	3	04	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	9,427,000.00	0.00	9,427,000.00	0.00	0.00	9,427,000.00			
2018	8315	3	04	01	515	05	Computadora de escritorio	252,800.00	0.00	252,800.00	0.00	0.00	252,800.00	Pieza	8	
2018	8315	3	04	01	515	30	Servidor de almacenamiento	9,161,000.00	0.00	9,161,000.00	0.00	0.00	9,161,000.00	Pieza	1	
2018	8315	3	04	01	515	36	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	8	
2018	8315	3	04	01			Activos Intangibles	9,990,000.50	0.00	9,990,000.50	0.00	0.00	9,990,000.50			
2018	8315	3	04	01	591		Software	9,990,000.50	0.00	9,990,000.50	0.00	0.00	9,990,000.50			
2018	8315	3	04	01	591	01	Software	9,990,000.50	0.00	9,990,000.50	0.00	0.00	9,990,000.50	Licencia	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.

- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$643,835.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$643,835.00

METAS

Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

1. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
2. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
3. Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
4. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Año	Entidad	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CONFINANCIACIONALES Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3315	1	04	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	643,835.00	0.00	643,835.00	0.00	0.00	0.00	643,835.00		
2018	8315	3	04	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	643,835.00	0.00	643,835.00	0.00	0.00	0.00	643,835.00		
2018	8315	3	04	03	511		Mobiliario y Equipo de Administración	377,835.00	0.00	377,835.00	0.00	0.00	0.00	377,835.00		
2018	8315	3	04	03	511	02	Muebles de oficina y estantería	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10
2018	8315	3	04	03	511	06	Escritorio	125,575.00	0.00	125,575.00	0.00	0.00	0.00	125,575.00	Pieza	9
2018	8315	3	04	03	511	12	Mesa	24,750.00	0.00	24,750.00	0.00	0.00	0.00	24,750.00	Pieza	5
2018	8315	3	04	03	511	13	Módulo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	5
2018	8315	3	04	03	511	15	Silla	48,510.00	0.00	48,510.00	0.00	0.00	0.00	48,510.00	Pieza	20
2018	8315	3	04	03	511	19	Sala de Juntas	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	1
2018	8315	3	04	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	266,000.00	0.00	266,000.00	0.00	0.00	0.00	266,000.00		
2018	8315	3	04	03	515	01	Computadora de escritorio	252,800.00	0.00	252,800.00	0.00	0.00	0.00	252,800.00	Pieza	8
2018	8315	3	04	03	515	11	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	8

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,753,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,753,400.00								
METAS																
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas																
<ol style="list-style-type: none"> Incrementar el número de asesores jurídicos en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” (creación de plazas) conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas. Capacitar a los asesores jurídicos – nuevos y existentes – en las áreas de formación inicial y formación especializada, según sea el caso ... Mejorar las instalaciones de la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. 																
AÑO	ENTIDAD	SJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE GASTOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	S/SO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOT. R.	
2018	8315	3	04	05		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,753,400.00	0.00	3,753,400.00	3,753,400.00			
2018	8315	3	04	05		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,447,747.00	0.00	3,447,747.00	3,447,747.00			
2018	8315	3	04	05		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	3,447,747.00	0.00	3,447,747.00	3,447,747.00			
2018	8315	3	04	05	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,447,747.00	0.00	3,447,747.00	3,447,747.00			
2018	8315	3	04	05	122	01	Sueldo al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,447,747.00	0.00	3,447,747.00	Persona	30	
2018	8315	3	04	05		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	305,653.00	0.00	305,653.00	305,653.00			
2018	8315	3	04	05		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	305,653.00	0.00	305,653.00	305,653.00			
2018	8315	3	04	05	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	305,653.00	0.00	305,653.00	305,653.00			
2018	8315	3	04	05	515	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	171,000.00	0.00	171,000.00	171,000.00	Plaza	9
2018	8315	3	04	05	515	03	Impresora láser	0.00	0.00	0.00	134,653.00	0.00	134,653.00	134,653.00	Plaza	11

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$295,950.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$295,950.00
METAS					
1. Capacitación para Operadores o Intervenientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.					
2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.					
3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.					
a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.					
b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.					
1. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.					
a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial					

Handwritten signatures and a circular stamp at the bottom right of the page. The stamp is partially obscured by a signature. The number 17 is visible near the bottom right corner.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8315	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	4,695,950.00	0.00	4,695,950.00	0.00	0.00	0.00	4,695,950.00		
2018	8315	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa, Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	295,950.00	0.00	295,950.00	0.00	0.00	0.00	295,950.00		
2018	8315	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	295,950.00	0.00	295,950.00	0.00	0.00	0.00	295,950.00		
2018	8315	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	295,950.00	0.00	295,950.00	0.00	0.00	0.00	295,950.00		
2018	8315	3	05	02	511		Muebles de oficina y estantería	129,700.00	0.00	129,700.00	0.00	0.00	0.00	129,700.00		
2018	8315	3	05	02	511	08	Escritorio	42,250.00	0.00	42,250.00	0.00	0.00	0.00	42,250.00	Pieza	13
2018	8315	3	05	02	511	19	Silla	87,450.00	0.00	87,450.00	0.00	0.00	0.00	87,450.00	Pieza	56
2018	8315	3	05	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	166,250.00	0.00	166,250.00	0.00	0.00	0.00	166,250.00		
2018	8315	3	05	02	515	01	Computadora de escritorio	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	Pieza	5
2018	8315	3	05	02	515	19	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8,250.00	0.00	8,250.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado (Preceptorías), de las áreas de atención de las medidas no privativas para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, acorde a sus necesidades.
- Fortaleciéndolas con equipo de muebles de oficina y estantería, así como de cómputo y tecnología de la información.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,400,000.00
METAS					
Certificación de establecimientos penitenciarios.					
<ol style="list-style-type: none"> Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes. Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA). Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario. Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada. 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8315	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00		
2018	8315	3	05	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,003,880.00	0.00	2,003,880.00	0.00	0.00	0.00	2,003,880.00		
2018	8315	3	05	03			Alimentos y Utensilios	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2018	8315	3	05	03	223		Utensilios para el servicio de alimentación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2018	8315	3	05	03	223	01	Utensilios	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	400
2018	8315	3	05	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,878,280.00	0.00	1,878,280.00	0.00	0.00	0.00	1,878,280.00		
2018	8315	3	05	03	271		Vestuario y uniformes	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00		
2018	8315	3	05	03	271	01	Vestuario y uniformes	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00	Par/Pieza	2,050
2018	8315	3	05	03	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	443,280.00	0.00	443,280.00	0.00	0.00	0.00	443,280.00		
2018	8315	3	05	03	275	01	Blancos	53,280.00	0.00	53,280.00	0.00	0.00	0.00	53,280.00	Pieza/Juego	888
2018	8315	3	05	03	275	02	Cochón	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	400
2018	8315	3	05	03	275	03	Cochoneta	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	1,350
2018	8315	3	05	03			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00		
2018	8315	3	05	03	281		Herramientas menores	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00		
2018	8315	3	05	03	281	01	Paleas para revisión de personas	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	Pieza	7
2018	8315	3	05	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,396,120.00	0.00	2,396,120.00	0.00	0.00	0.00	2,396,120.00		
2018	8315	3	05	03			Mobiliario y Equipo de Administración	1,591,400.00	0.00	1,591,400.00	0.00	0.00	0.00	1,591,400.00		
2018	8315	3	05	03	511		Muebles de oficina y estantería	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
2018	8315	3	05	03	511	03	Butaca	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	60
2018	8315	3	05	03	511	07	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20
2018	8315	3	05	03	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2018	8315	3	05	03	512	01	Accesorios de baño (Cámbos)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	80
2018	8315	3	05	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00		
2018	8315	3	05	03	515	01	Computadora de escritorio	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	11
2018	8315	3	05	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,011,400.00	0.00	1,011,400.00	0.00	0.00	0.00	1,011,400.00		
2018	8315	3	05	03	519	01	Equipo contra incendio	54,400.00	0.00	54,400.00	0.00	0.00	0.00	54,400.00	Pieza	2
2018	8315	3	05	03	519	03	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	957,000.00	0.00	957,000.00	0.00	0.00	0.00	957,000.00	Pieza	1
2018	8315	3	05	03			Equipo de Defensa y Seguridad	220,720.00	0.00	220,720.00	0.00	0.00	0.00	220,720.00		
2018	8315	3	05	03	551		Equipo de defensa y seguridad	220,720.00	0.00	220,720.00	0.00	0.00	0.00	220,720.00		
2018	8315	3	05	03	551	02	Equipo de armería	210,720.00	0.00	210,720.00	0.00	0.00	0.00	210,720.00	Pieza	10
2018	8315	3	05	03	551	06	Equipo de entrenamiento para Unidad Canina K-9	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8315	3	05	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00		
2018	8315	3	05	03	562		Maquinaria y equipo industrial	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00		
2018	8315	3	05	03	562	13	Mesas para área de comedor	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	12
2018	8315	3	05	03	562	17	Silla para áreas de comedor	432,000.00	0.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	432,000.00	Pieza	72
2018	8315	3	05	03	569		Otros equipos	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
2018	8315	3	05	03	569	01	Exterior	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.
- d) Recertificar el Centro de Internamiento para adolescentes Quinta del Bosque como garantes institucionales de la reinserción social; por lo que resulta estrictamente necesario el equipamiento de dicho centro.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,006,547.83	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,006,547.83

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8315	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,006,547.83	0.00	8,006,547.83	0.00	0.00	0.00	8,006,547.83		
2018	8315	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	7,670,340.39	0.00	7,670,340.39	0.00	0.00	0.00	7,670,340.39		
2018	8315	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,356,442.07	0.00	7,356,442.07	0.00	0.00	0.00	7,356,442.07		
2018	8315	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,572,626.47	0.00	3,572,626.47	0.00	0.00	0.00	3,572,626.47		
2018	8315	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	911,936.79	0.00	911,936.79	0.00	0.00	0.00	911,936.79	Pieza	5
2018	8315	3	06	00	255	17	Equipo químico para revelado de huellas latentes	1,740,212.28	0.00	1,740,212.28	0.00	0.00	0.00	1,740,212.28	Pieza	1,914
2018	8315	3	06	00	255	20	Kit de Criminalística	394,395.36	0.00	394,395.36	0.00	0.00	0.00	394,395.36	Pieza	302
2018	8315	3	06	00	255	22	Kit de herramienta para incendios	51,643.20	0.00	51,643.20	0.00	0.00	0.00	51,643.20	Pieza	2
2018	8315	3	06	00	255	28	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000ul.	67,864.64	0.00	67,864.64	0.00	0.00	0.00	67,864.64	Pieza	16
2018	8315	3	06	00	255	39	Spin Basket	34,434.60	0.00	34,434.60	0.00	0.00	0.00	34,434.60	Pieza	5
2018	8315	3	06	00	255	45	Bolsas para indicios	313,223.20	0.00	313,223.20	0.00	0.00	0.00	313,223.20	Pieza	180
2018	8315	3	06	00	255	46	Caja para indicios	58,916.40	0.00	58,916.40	0.00	0.00	0.00	58,916.40	Pieza	30
2018	8315	3	06	00	259		Otros productos químicos	3,783,815.60	0.00	3,783,815.60	0.00	0.00	0.00	3,783,815.60		
2018	8315	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1,542,866.12	0.00	1,542,866.12	0.00	0.00	0.00	1,542,866.12	Pieza	140
2018	8315	3	06	00				473,485.32	0.00	473,485.32	0.00	0.00	0.00	473,485.32	Pieza	3
2018	8315	3	06	00				1,767,464.16	0.00	1,767,464.16	0.00	0.00	0.00	1,767,464.16	Pieza	4
2018	8315	3	06	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	313,898.32	0.00	313,898.32	0.00	0.00	0.00	313,898.32		
2018	8315	3	06	00	272		Prendas de protección personal	313,898.32	0.00	313,898.32	0.00	0.00	0.00	313,898.32		
2018	8315	3	06	00	272	01	Bata	25,520.00	0.00	25,520.00	0.00	0.00	0.00	25,520.00	Pieza	50
2018	8315	3	06	00	272	07	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	153,702.32	0.00	153,702.32	0.00	0.00	0.00	153,702.32	Pieza	30
2018	8315	3	06	00	272	11	Traje de Bioseguridad Tyvek	134,676.00	0.00	134,676.00	0.00	0.00	0.00	134,676.00	Pieza	300
2018	8315	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	336,207.44	0.00	336,207.44	0.00	0.00	0.00	336,207.44		
2018	8315	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	336,207.44	0.00	336,207.44	0.00	0.00	0.00	336,207.44		
2018	8315	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	336,207.44	0.00	336,207.44	0.00	0.00	0.00	336,207.44		
2018	8315	3	06	00	531	04	Analizador de hidrocarburos	16,059.04	0.00	16,059.04	0.00	0.00	0.00	16,059.04	Pieza	1
2018	8315	3	06	00	531	16	Báscula analítica	280,720.00	0.00	280,720.00	0.00	0.00	0.00	280,720.00	Pieza	2
2018	8315	3	06	00	531	23	Brújula	1,148.40	0.00	1,148.40	0.00	0.00	0.00	1,148.40	Pieza	2
2018	8315	3	06	00	531	26	Calibrador digital	38,280.00	0.00	38,280.00	0.00	0.00	0.00	38,280.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, los perfiles genéticos y los electroferogramas de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, Indicios biológicos u objetos personales, así como de los familiares de personas no localizadas, en los formatos que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa aún no se encuentra incorporada a la Red IBIS de la PGR).
- Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos emitidos (solicitud y atención de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), formato que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado a efecto de conformar un panorama nacional que vislumbre la operación de dichas instancias y que coadyuve en la toma de decisiones.

- d) Mediante la compra de equipamiento especializado e informático, reactivos y productos químicos, vehículos forenses y prendas de protección, así como la adhesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, construcción y adecuación de instalaciones, entre otros, los servicios periciales y médico forenses del Estado se comprometen a garantizar y fortalecer las intervenciones de los Expertos Forenses en el lugar de los hechos y en los laboratorios forenses, atendiendo a los esquemas planteados por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, la evidencia respecto de la adhesión de los rubros previstos en el Proyecto de Inversión y Estructura Programática autorizado en el proceso de concertación

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,662,930.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$58,140,065.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$60,802,995.00

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	74%	100%	100%	FGJEM
Completitud	100%	100%	100%	FGJEM
Consistencia	100%	100%	100%	FGJEM
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGJEM

1/ Promedio observado al último trimestre 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	69%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	36%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	36%	30%	40%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	23%	29%	29%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	60%	63%	63%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	88%	88%	88%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

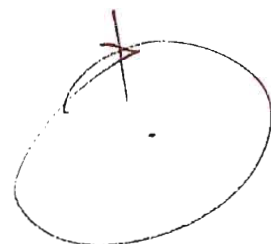
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
2018	8315	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	2,662,930.00	0.00	2,662,930.00	58,140,065.00	0.00	58,140,065.00	60,802,995.00		
2018	8315	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	2,662,930.00	0.00	2,662,930.00	58,140,065.00	0.00	58,140,065.00	60,802,995.00		
2018	8315	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	21,140,065.00	0.00	21,140,065.00	21,140,065.00		
2018	8315	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	21,140,065.00	0.00	21,140,065.00	21,140,065.00		
2018	8315	4	07	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,140,065.00	0.00	21,140,065.00	21,140,065.00	Persona	66
2018	8315	4	07	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,140,065.00	0.00	21,140,065.00	21,140,065.00	Persona	66
2018	8315	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	39,000,000.00		
2018	8315	4	07	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	37,000,000.00		
2018	8315	4	07	01	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	37,000,000.00		
2018	8315	4	07	01	319	01	Servicios integrales de telecomunicación	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	37,000,000.00	Servicio	1
2018	8315	4	07	01			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2018	8315	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2018	8315	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	4	
2018	8315	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	662,930.00	0.00	662,930.00	0.00	0.00	662,930.00			
2018	8315	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	469,430.00	0.00	469,430.00	0.00	0.00	469,430.00			
2018	8315	4	07	01	511		Muebles de oficina y estantería	157,400.00	0.00	157,400.00	0.00	0.00	157,400.00			
2018	8315	4	07	01	511	01	Archivo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10	
2018	8315	4	07	01	511	03	Escritorio	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	10	
2018	8315	4	07	01	511	04	Mesa	49,500.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	49,500.00	Pieza	10	
2018	8315	4	07	01	511	07	Silla	15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	15,400.00	Pieza	10	
2018	8315	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	312,930.00	0.00	312,930.00	0.00	0.00	312,930.00			
2018	8315	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	252,800.00	0.00	252,800.00	0.00	0.00	252,800.00	Pieza	9	
2018	8315	4	07	01	515	08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	46,030.00	0.00	46,030.00	0.00	0.00	46,030.00	Pieza	1	
2018	8315	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	8	
2018	8315	4	07	01			Activos Intangibles	193,500.00	0.00	193,500.00	0.00	0.00	193,500.00			
2018	8315	4	07	01	591		Software	193,500.00	0.00	193,500.00	0.00	0.00	193,500.00			
2018	8315	4	07	01	591	01	Software	193,500.00	0.00	193,500.00	0.00	0.00	193,500.00	Licencia	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.



- I) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,549,260.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,068,689.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,617,949.00

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROGRAMA GENERAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	3315	4	08			Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	18,549,260.00	0.00	18,549,260.00	13,068,689.00	0.00	13,068,689.00	31,617,949.00			
2018	3315	4	08	00		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	13,068,689.00	0.00	13,068,689.00	13,068,689.00			
2018	3315	4	08	00		Ram remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	13,068,689.00	0.00	13,068,689.00	13,068,689.00			
2018	3315	4	08	00	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,068,689.00	0.00	13,068,689.00	13,068,689.00			
2018	3315	4	08	00	122	01	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,068,689.00	0.00	13,068,689.00	13,068,689.00	Persona	50
2018	3315	4	08	00		SERVICIOS GENERALES	18,549,260.00	0.00	18,549,260.00	0.00	0.00	0.00	18,549,260.00			
2018	3315	4	08	00		Servicios básicos	18,549,260.00	0.00	18,549,260.00	0.00	0.00	0.00	18,549,260.00			
2018	3315	4	08	00	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,549,260.00	0.00	18,549,260.00	0.00	0.00	0.00	18,549,260.00			
2018	3315	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	18,549,260.00	0.00	18,549,260.00	0.00	0.00	0.00	18,549,260.00	Servicio	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en la "ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$61,999,737.67	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$61,999,737.67

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8315	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	61,999,737.67	0.00	61,999,737.67	0.00	0.00	0.00	61,999,737.67		
2018	8315	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	61,999,737.67	0.00	61,999,737.67	0.00	0.00	0.00	61,999,737.67		
2018	8315	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	61,999,737.67	0.00	61,999,737.67	0.00	0.00	0.00	61,999,737.67		
2018	8315	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	282,250.00	0.00	282,250.00	0.00	0.00	0.00	282,250.00		
2018	8315	5	09	01	511		Muebles de oficina y estantería	49,500.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00	Pieza	
2018	8315	5	09	01	511	08	Mesa	49,500.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00	Pieza	10
2018	8315	5	09	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	232,750.00	0.00	232,750.00	0.00	0.00	0.00	232,750.00		
2018	8315	5	09	01	515	05	Computadora de escritorio	221,200.00	0.00	221,200.00	0.00	0.00	0.00	221,200.00	Pieza	7
2018	8315	5	09	01	515	26	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	11,550.00	0.00	11,550.00	0.00	0.00	0.00	11,550.00	Pieza	7
2018	8315	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	3,653,000.00	0.00	3,653,000.00	0.00	0.00	0.00	3,653,000.00		
2018	8315	5	09	01	541		Vehículos y equipo terrestre	3,653,000.00	0.00	3,653,000.00	0.00	0.00	0.00	3,653,000.00		
2018	8315	5	09	01	541	02	Vehículo	3,653,000.00	0.00	3,653,000.00	0.00	0.00	0.00	3,653,000.00	Pieza	5
2018	8315	5	09	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	8,064,487.67	0.00	8,064,487.67	0.00	0.00	0.00	8,064,487.67		
2018	8315	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	8,064,487.67	0.00	8,064,487.67	0.00	0.00	0.00	8,064,487.67	Equipo/Pieza	1
2018	8315	5	09	01				50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00		
2018	8315	5	09	01				50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00		
2018	8315	5	09	01				50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$261,120.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$261,120.00
METAS					
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.					
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8315	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	261,120.00	0.00	261,120.00	0.00	0.00	0.00	261,120.00		
2018	8315	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	261,120.00	0.00	261,120.00	0.00	0.00	0.00	261,120.00		
2018	8315	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	261,120.00	0.00	261,120.00	0.00	0.00	0.00	261,120.00		
2018	8315	5	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	94,870.00	0.00	94,870.00	0.00	0.00	0.00	94,870.00		
2018	8315	5	10	00	511	01	Escritorio	16,250.00	0.00	16,250.00	0.00	0.00	0.00	16,250.00	Pieza	5
2018	8315	5	10	00	511	02	Silla	23,870.00	0.00	23,870.00	0.00	0.00	0.00	23,870.00	Pieza	16
2018	8315	5	10	00	511	03	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5
2018	8315	5	10	00	511	07	Mesa	24,750.00	0.00	24,750.00	0.00	0.00	0.00	24,750.00	Pieza	5
2018	8315	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	166,250.00	0.00	166,250.00	0.00	0.00	0.00	166,250.00		
2018	8315	5	10	00	515	01	Computadora de escritorio	158,000.00	0.00	158,000.00	0.00	0.00	0.00	158,000.00	Pieza	5
2018	8315	5	10	00	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8,250.00	0.00	8,250.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	Pieza	5

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,500,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,757,983.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,257,983.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8315	0	00	00			Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	9,757,983.00	0.00	9,757,983.00	11,257,983.00		
2018	8315	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,576,457.00	0.00	8,576,457.00	8,576,457.00		
2018	8315	0	00	00			Ramunericaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,576,457.00	0.00	8,576,457.00	8,576,457.00		
2018	8315	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,576,457.00	0.00	8,576,457.00	8,576,457.00	Persona	20
2018	8315	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,576,457.00	0.00	8,576,457.00	8,576,457.00	Persona	20
2018	8315	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	581,526.00	0.00	581,526.00	581,526.00		
2018	8315	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	121,526.00	0.00	121,526.00	121,526.00		
2018	8315	0	00	00	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	121,526.00	0.00	121,526.00	121,526.00		
2018	8315	0	00	00	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	121,526.00	0.00	121,526.00	121,526.00	Lote	2
2018	8315	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2018	8315	0	00	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2018	8315	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Litro	20,000
2018	8315	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00	2,100,000.00		
2018	8315	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8315	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8315	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8315	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
2018	8315	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8315	0	00	00	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8315	0	00	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	625
2018	8315	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8315	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	80

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

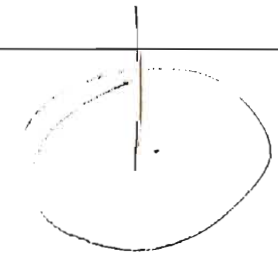
- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".




TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. NOÉ MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. RODRIGO JARQUE LIRA SECRETARIO DE FINANZAS
 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	



 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

P

Q

R

M

X

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Estado de México

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos, equipo de comunicación y telecomunicación y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.